



para ofrendados de oficio quattro reales.

SELLO QVARTO , AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

D^r Diego Garcia de Lezama p^ro mi y en nombre
de D^r Antonio Lezama Villan p^ro quien p^roto her
de este esferma Capellano y Administrador
de los Hnos y Hospital de esta villa Dijo: Que pen
sion de una bica sobera las manos muertas de una
representacion tienen el Pso de Sieve situado en el
lado de las torres de esta Jurisdiccion el que no
hace oso algunos años por importar los gastos de la
reducción y convalecencia del Pso mas que supradic
to bendito al precio egualacion de dos quartos en
libra, en cuyo motivo el Publico carece de este Recor
to tan útil y necesario a los Esfermos, y los Lobos
y Animas al purgatorio el monto que se le podria
proponer si este Ilustre Ayuntamiento hubiere abien
aumentar dho precio de quartos en libra quando se
llene dho Pso, la mitad, y uno quando todo, bajo de cuyos
terminos contribuirian gastos adelantando y suspcion
de los mandados de medicina a el intento para que
lograren los vecinos la proposicion dho alcobio co
muniendo por m^ra Cuenta el pago de Quinto Millo

